

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Resolución DM-196-2020 de 8 de julio de 2020

“Por la cual se suspenden los términos judiciales, audiencias, atención al público y trámites administrativos en la Dirección Regional de Trabajo de Bocas del Toro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral”

La Ministra de Trabajo y Desarrollo laboral
en uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que en estos momentos el país se encuentra sufriendo de una pandemia sanitaria en virtud de la propagación del virus conocido como COVID-19, enfermedad infecto contagiosa que afecta a la población.

Que el virus COVID-19 tiene como foco de expansión la concentración de personas en un sitio determinado, por lo que las autoridades debemos procurar disminuir hasta donde sea legal y racionalmente posible, la aglomeración de personas;

Que en la Dirección Regional de Trabajo de Bocas del Toro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo laboral, diariamente se realizan audiencias, desarrollan tramites sujetos a términos y atienden público que acude a sus oficinas para la solución de sus trámites legales;

Que la referida Dirección Regional de Trabajo, como tribunal laboral actúa en su condición de jurisdicción especial;

Que en la Dirección Regional de Trabajo de Bocas del Toro, han surgido brotes de contagio de COVID-19 en el personal que labora en dicha oficina;

Que dicha situación infecto contagiosa provocó el cierre administrativo de dichas instalaciones, a efecto de evitar la propagación del virus entre servidores públicos y usuarios,

Que se requiere tomar providencias a fin de contribuir a evitar la difusión del COVID-19 tal como se ha indicado en la Resolución de Gabinete N° 11 de 13 de marzo de 2020, mediante la cual se declara el Estado de Emergencia Nacional y el Decreto Ejecutivo 472 de 13 de marzo de 2020,

RESUELVE:

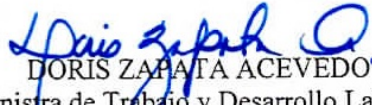
PRIMERO: ORDENAR la suspensión de los trámites y términos judiciales, gestiones y trámites administrativos contenidos en el Código de Trabajo y en la Ley 53 de 28 de agosto de 1975, que se tramitan en la Dirección Regional de Trabajo Bocas del Toro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a partir del cierre administrativo de las instalaciones, el día 29 de junio del año 2020, hasta el día 13 de julio del presente año.

SEGUNDO: ORDENAR la reprogramación de audiencias de los procesos judiciales que se llevan a cabo en la Dirección Regional de Trabajo de Bocas del Toro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a partir del 14 de julio de 2020.

TERCERO: AUTORIZAR al Director Regional de Trabajo de Bocas del Toro, para que aplique las medidas contenidas en las instrucciones emitidas por éste Ministerio de conformidad a la Resolución de Gabinete N° 11 de 13 de marzo de 2020, mediante la cual se declara el Estado de Emergencia Nacional y la Ley 66 de 1947 que establece el control de todo factor insalubre a nivel nacional.

Dado en la ciudad de Panamá a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral




ROGER ALBERTO TEJADA
Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

